

SESIÓN ORDINARIA 6289

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada bajo la modalidad presencial en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional y virtual a través del sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** del **MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Ileana González Cordero, el director Sr. Raúl Espinoza Guido y la directora Sra. Shirley González Mora.

Participó de manera virtual: la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Ausente con permiso: el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez.

De igual manera, participó de manera virtual: el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 6287 y 6288.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción. (No hay)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva. (No hay)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (No hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional. (No hay)

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.3.1.a- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el SIG-002 informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa de Popular Servicios Compartidos, S.R.L. para el II semestre y cierre del periodo 2025. En atención al acuerdo JDN-6218-Acd-557-2025-Art-9 (Ref.: oficio GGC-131-2026).

8.3.1.b.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, el Informe del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L para el periodo 2026. Exponen: Jessica Borbón Garita y Berny Solano Maroto (Ref.: oficio GGC-190-2026).

8.3.2.a.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el SIG-002 informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el II semestre del y cierre del periodo 2025; lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7 (Ref.: oficio GGC-132-2026).

8.3.2.b.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026 (Ref.: oficio GGC-208-2026).

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.4.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, en apego de los cambios normativos vigentes del acuerdo SUGEF 3-06 y acuerdo SUGEF 2-10 (Ref.: acuerdo CCR-02-Acd-16-2026-Art-5).

8.4.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, los informes cuatrimestrales de la evolución de los indicadores que forman parte del apetito y perfil de riesgo de crédito por líneas de negocio, en atención de los acuerdos JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 y JDN-6219-Acd-573-2025-Art-13 (Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-36-2026-Art-12).

8.4.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el CIA-26, Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas, en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 57, acápite e, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-32-2026-Art-8).

8.4.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) (Ref.: acuerdo CCR-03-Acd-35-2026-art-11).

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.5.- Otras dependencias internas o externas. (No hay)

8.6.- Sociedades Anónimas. (No hay)

8.7.- Asamblea de Cuotistas. (No hay).

9.- Asuntos Varios. (No hay)".

Finalmente, propone aprobar el orden del día con esa consideración.

La directora Sra. Palomo Leitón deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

La directora Sra. Solano Brenes deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

Todos manifiestan conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Trasladar a asuntos resolutivos el siguiente punto informativo:

2.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6289 celebrada el 4 de marzo de 2026". (208)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6287.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta.

La directora Sra. Palomo Leitón deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

La directora Sra. Solano Brenes deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

Todos manifiestan conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6287 celebrada el 25 de febrero de 2026”. (209)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6288.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta.

La directora Sra. Palomo Leitón deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

La directora Sra. Solano Brenes deja constancia de su aprobación y manifiesta darle firmeza a su voto.

Todos manifiestan conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6288 celebrada el 3 de marzo de 2026”. (210)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores

La directora Sra. Palomo Leitón desea ampliar el tema que se discutió en la última sesión de esta Junta Directiva sobre los Informes trimestrales de las Sociedades. A todos envió una copia sobre lo que revisó en las últimas presentaciones, por lo que desea plantear una solicitud a la Secretaría y al Área de Gobierno Corporativo para que se estandaricen los informes, tal como se ha estado buscando, pues ninguna, salvo Popular Valores, presentó el informe en Word, sino solo en Power Point. Por tanto, lo que corresponde es que definitivamente haya una única práctica en cuanto a la información que requiera este cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.- Asuntos Resolutivos:

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.3.1.a- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el SIG-002 informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa de Popular Servicios Compartidos, S.R.L. para el II semestre y cierre del periodo 2025. En atención al SIG-002. (Ref.: oficio GGC-131-2026)

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita explica que va a hacer la introducción de los dos temas que tienen que ver con Popular Servicios Compartidos, relacionado con modelo de efectividad y el Sistema de Información Gerencial. Los otros dos puntos de agenda corresponden también a la misma temática, pero para la Junta Directiva Nacional. Aclara que aplica para ambos casos las introducciones correspondientes a los dos temas. Es importante mencionar sobre el modelo de efectividad de Popular Servicios Compartidos y de la Junta Directiva, que este Órgano Colegiado aprobó en mayo del 2024 el Sistema de Gestión que le permite medir el estado de la gobernanza corporativa a través de una herramienta definida por la misma Junta Directiva Nacional llamada Modelo de Efectividad de la Gobernanza. Esta herramienta permite, a través de un ciclo de gestión, medir y realimentar el estado de la gobernanza y el ejercicio de la mejora continua. Este modelo está basado en la métrica de trece indicadores que se dividen en cuatro pilares. Uno es la evaluación de las estructuras de autoridad, otro corresponde al ecosistema normativo de cada cuerpo colegiado, cómo se hace el proceso de rendición de cuentas y la validación de la transparencia.

Cabe indicar que esta evaluación tiene un ciclo de evaluación periódica para todos los cuerpos colegiados, el cual se hacía de manera trimestral y ahora se está proponiendo que sea semestral. Es importante mencionar que ya el Área de Gobierno Corporativo cuenta con un modelo de gobernanza robusta. Son más de 15 órganos colegiados que ya se están evaluando bajo este modelo, lo que permite identificar el cumplimiento de la normativa, de funciones, de responsabilidades, cumplimiento con transparencia y se ha hecho un ordenamiento, que en algún momento fue promesa, pero hoy es una realidad y se todos estos cuerpos colegiados están bajo esta métrica. Solo queda uno pendiente, que es la Comisión de Inversiones de Popular SAFI. Esa es la única comisión en la que no se ha implementado CIA ni modelo de efectividad.

El jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto expone que la gestión de la efectividad de la gobernanza se encuentra distribuida dentro de un total de cuatro principios, iniciando por el principio de estructura de autoridad.

Señala que para Popular Servicios Compartidos respecto al cumplimiento de las acciones mínimas están identificadas un total de 26 sesiones. Todas las sesiones fueron gestionadas según la calendarización que ha estado definida. El segundo indicador es el cumplimiento de las evaluaciones anuales de idoneidad y desempeño. Aquí se logró validar y hubo una gestión efectiva respecto al desempeño e idoneidad de la Gerencia de Popular Servicios Compartidos.

Adicionalmente, respecto al cumplimiento del plan de atención de brechas resultantes por la calificación obtenida durante este periodo, la cual es una calificación de excelente, no representa un ajuste de brechas al respecto a la idoneidad y desempeño de Popular Servicios Compartidos y en lo que es la gestión de los acuerdos, se identificaron durante el periodo únicamente cuatro incisos para su gestión, todos los cuales fueron gestionados y adicionalmente todos fueron atendidos en tiempo.

Comenta respecto al segundo principio, que es el ecosistema normativo, hay una peculiaridad porque para este ejercicio la Sociedad no dispone actualmente de normas internas. Se sabe que actualmente se estaba gestionando un proceso de actualización de una norma, sin embargo, dentro del periodo analizado, que es con corte a diciembre, aún no estaba en la formalidad la norma. Entonces, por el momento, este indicador no le aplica. Vale resaltar que este indicador lo que busca es garantizar que cada una de las normas identificadas por cada sociedad se encuentre gestionada y al día.

Con respecto al cumplimiento normativo por parte de esta Sociedad, se verifica mediante las gestiones que realiza la dependencia de la División de Cumplimiento Normativo y se observa un total de 29 normas identificadas durante el primer trimestre y 24 normas para el cuarto trimestre. Del total de 53 normas, todas fueron gestionadas en tiempo.

En lo concerniente al principio de rendición de cuentas, aquí es donde se puede dar un poco más de seguimiento en lo que respecta al cumplimiento de los informes que tiene que presentarse. Claramente para la gestión de la Calendarización de Informes Anuales no corresponde, puesto que este Órgano Colegiado no dispone de un comité como tal. Sin embargo, en lo que es el cumplimiento del Sistema Información Gerencial para el ejercicio de este periodo al segundo semestre existían un total de 17 informes por ser presentados, de ellos todos fueron atendidos o presentados y validados por el Órgano de Dirección y presentados en plazo. Adicionalmente, respecto al cumplimiento de los planes de acción resultantes de evaluaciones externas, no se identifican por parte de la Sociedad que existan planes de acción pendientes de evaluaciones externas. Se conoce que existe un proceso en que todavía está sin finalizar, pero al momento del corte no cuenta actualmente con una recomendación formalmente establecida.

En lo concerniente al cumplimiento de las revelaciones mínimas, para este periodo la Sociedad indica que no se encuentra en proceso de la gestión de las revelaciones mínimas y para el seguimiento de los indicadores de la gestión de ética, cada uno de los indicadores fueron gestionados en tiempo. Este es un indicador que se obtiene de Capital Humano y logró gestionarse de acuerdo con los indicadores que se encarga de medir la gestión de la ética.

A nivel general para este ejercicio la Sociedad Popular Servicios Compartidos obtiene una nota de un 100% con cada uno de los indicadores que fueron evaluados y los que tienen alcance. A nivel de calificación anual, considerando la nota obtenida del primer y el segundo semestre, también se obtiene una calificación de un 100%. Es importante comentar que este tipo de ejercicios está alineado a una gestión óptima de la gobernanza desde una escala cualitativa, lo que garantiza que se encuentra integrada la cultura institucional en la gestión de la gobernanza y que se genere valor estratégico en la sostenibilidad.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comenta que aquí se cumple el 100%, de modo que qué riesgos significativos persisten y qué mejoras se recomienda, debido a que el informe no contiene análisis y el enfoque numérico limite evaluar la profundidad de la calidad de gobierno corporativo de Popular Servicios Compartidos.

Lo otro es cuáles mecanismos se proponen para garantizar que la Junta Directiva Nacional reciba información estratégica, no únicamente reportes de cumplimiento operativo de esa subsidiaria.

Finalmente, pregunta si se ha valorado evaluar el estado de la gobernanza corporativa de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. de manera integrada o consolidada con la del Banco, porque tiene una dependencia, con base en los principios de simplicidad y efectividad, considerando que ese órgano de dirección ejerce ambas funciones.

La directora Sra. Palomo Leitón afirma que le surgieron dudas debido a que, como indica el Sr. Sánchez Sibaja, ese es un informe, pero en alguna medida debe haber ciertas respuestas que el Área de Gobierno Corporativo ha dado sobre cómo se corregirá, o si es que no existe una necesidad de corregir.

Se refiere a dos puntos en específico. El primero es la ausencia de normas internas vigentes, ante lo cual consulta si no se van a tener, si existe un plan de acción para disponer de ellas o si requieren estar en un documento. El segundo consiste en también la ausencia de revelaciones mínimas, por lo que consulta qué sigue, si se sacarán de la revisión o se planteó alguna acción para corregir ambos temas.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita, en cuanto al estado de la gobernanza consolidada con Popular Servicios Compartidos, explica que el modelo es estandarizado para todos los cuerpos colegiados, lo cual garantiza de alguna manera que todas sean medidas bajo la misma herramienta, así que permite comparar unas con otras a partir de un lineamiento y principios uniformes.

Agrega que los riesgos van muy asociados a la falta de información de ciertos indicadores, que ya los miden en otra gestión; sin embargo, tomando en cuenta que Popular Servicios Compartidos es una sociedad muy nueva, aún queda camino que debe recorrer. El Sr. Solano Maroto tiene el dato exacto del plan de acción que responde a la pregunta de la Sra. Palomo Leitón sobre por qué todavía esa sociedad no cumple con el principio de normas internas y revelaciones mínimas.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto señala que, para el tema de las normas internas, en efecto la sociedad actualmente ya cuenta con una, que es el reglamento de su Auditoría Interna; no obstante, al corte del ejercicio, que fue diciembre, aún no disponía de normas actualizadas.

Lo entienden en la línea de lo que menciona la Sra. Borbón Garita, en el sentido de que es un proceso de construcción por parte de la sociedad. Entonces, podrían estar validándolo en esa evaluación de madurez.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que le aclare a qué se refiere con eso.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto detalla que, cuando habla de que no disponían de normas para la sociedad, al corte de diciembre no existían normas aprobadas para ella, pues se encontraban en proceso de creación, y fue a partir de enero que se aprobó su primera norma.

Por tanto, muy probablemente en el siguiente ejercicio de evaluación, esa norma junto con aquellas que se vayan a incluir o aprobar durante el ejercicio actual se estarían valorando para garantizar que se encuentran actualizadas o requieren algún proceso de mejora.

Acerca de las revelaciones mínimas, obedece a que se hizo el trabajo con la sociedad, al cual definió que por su gestión no debe estar efectuando revelaciones dentro de la página *web*, que es el medio de comunicación vigente dentro del Banco. Sin embargo, al realizar un análisis más profundo, notaron que hay información relacionada con los estados financieros trimestrales de la sociedad, por ejemplo, que en ese momento sí se publican en la página *web*.

Entonces, llevarán a cabo una labor a profundidad con la sociedad para determinar cuáles de todas las normas que la alcanzan en la actualidad, pues algunas no le atañen debido al alcance de la entidad, son las que sí deberían estarse publicando y gestionando, ya que no se pueden abordar de la misma forma que se hace desde todas las otras subsidiarias debido a su naturaleza especial.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Dar por conocido el informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa de Popular Servicios Compartidos, S.R.L. para el II semestre y cierre del periodo 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de conformidad con lo señalado en el SIG-002 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como los artículos 9 y 29 del Acuerdo CONASSIF 04-16: Reglamento Sobre Gobierno Corporativo. Así como en atención del acuerdo JDN-6218-Acd-557-2025-Art-9a.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa de Popular Servicios Compartidos, S.R.L. para el II semestre y cierre del periodo 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de conformidad con lo señalado en el SIG-002 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como los artículos 9 y 29 del Acuerdo CONASSIF 04-16: Reglamento Sobre Gobierno Corporativo. Así como en atención del acuerdo JDN-6218-Acd-557-2025-Art-9a”. (197)
(Ref.: oficio GGC-131-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

ARTÍCULO 9

8.3.1.b- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, el Informe del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L para el periodo 2026. (Ref.: oficio GGC-190-2026)

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita explica que existe un apartado específico en la norma CONASSIF 4-16: *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que establece la relevancia de que los órganos de dirección cuenten con un Sistema de Información Gerencial oportuno, íntegro, veraz y que permita un ejercicio de rendición de cuentas.

Eso es lo que promueve el Sistema de Información Gerencial, y es el trabajo que con el modelo han implementado en todos los órganos colegiados que mencionó antes, el cual les permite —mediante un inventario de informes que viajan a los distintos cuerpos colegiados— validar el cumplimiento y alguna data importante para alcanzar la mejora continua de la gobernanza.

Antes de entrar en el detalle, indica que en las demás juntas directivas ha recordado que ese es un trabajo conjunto llevado a cabo con la Secretaría General en la revisión y validación de acuerdos, e informes que son remitidos y forman parte de las agendas de los distintos órganos, y facilita ordenar las agendas para las presidencias y gestionar el cumplimiento y forma. Agrega que esa introducción aplica tanto para Popular Servicios Compartidos como para el Banco.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto señala que, como parte de las actualizaciones realizadas en el Sistema de Información General, han incluido la nomenclatura de Popular Digital a cada uno de los informes, que sería PDIG, nada más para efectos de identificación.

La cantidad de informes permanece sin cambios; sin embargo, están incorporando uno como nuevo, que es la formulación del Cuadro de Mando Integral que actualmente debe pasar por la Junta Directiva Nacional, mientras que el informe del plan de desarrollo individual y colectivo que en algún momento estaba definido para los miembros de la Junta Directiva no aplica en ese caso, por lo que han propuesto eliminarlo de la calendarización de la asamblea de cuotistas de Popular Servicios Compartidos.

Así, el total de 15 informes se distribuye en 29 entregas, de las cuales 12 son de alcance meramente a la sociedad, y otros dos de alcance corporativo. En cuanto a los ejes y pilares de la gobernanza, se trata de una sociedad con informes muy alineados al de asesoría, supervisión y fiscalización, además del de estrategia y gobernanza.

Muestra de seguido la distribución de la agenda de Popular Servicios Compartidos para el año, que deben conocerse en el órgano de dirección con una periodicidad de al menos una sesión mensual. En tal sentido, aclara que los informes catalogados como *esporádicos* son aquellos que no tienen ninguna periodicidad definida, así que pueden presentarse en el cuerpo colegiado en el plazo que se requiera. De ese modo finaliza la exposición.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

1. Dar por conocido y aprobado el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L para el periodo 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 8 inciso, 8.12) y 31, inciso 31.8), del Acuerdo CONASSIF 04-16: Reglamento Sobre Gobierno Corporativo. Así como el artículo 30 del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2) Instruir a la Secretaría General para que incluya en el sistema de comunicación de acuerdos CAR-SI, el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L. para el período 2026, considerando la nomenclatura definida, los informes, las fechas de presentación, la periodicidad y las dependencias responsables definidas en dicha herramienta.

3) Instruir a la Secretaría General para que los acuerdos tomados por esta Asamblea de Cuotistas respecto a nuevos informes periódicos o ajustes a los informes que ya encuentran aprobados, se comuniquen al Área de Gobierno Corporativo para que esta dependencia proceda con la actualización del SIG-2026.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobado el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L para el periodo 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 8 inciso, 8.12) y 31, inciso 31.8), del Acuerdo CONASSIF 04-16: *Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*. Así como el artículo 30 del *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

2) Instruir a la Secretaría General para que incluya en el sistema de comunicación de acuerdos CAR-SI, el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L. para el período 2026, considerando la nomenclatura definida, los informes, las fechas de presentación, la periodicidad y las dependencias responsables definidas en dicha herramienta.

3) Instruir a la Secretaría General para que los acuerdos tomados por esta Asamblea de Cuotistas respecto a nuevos informes periódicos o ajustes a los informes que ya encuentran aprobados, se comuniquen al Área de Gobierno Corporativo para que esta dependencia proceda con la actualización del SIG-2026". (198)
(Ref.: oficio GGC-190-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

ARTÍCULO 10

8.3.2.a- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el SIG-002 informe de gestión del nivel de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el II semestre y cierre del periodo 2025; lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. (Ref.: oficio GGC-132-2026)

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita advierte que omite la introducción porque es la misma del punto anterior, con lo cual entran directo a revisar los resultados al principio n.º 1, atinente a las estructuras de autoridad.

Solo menciona antes que el primer indicador de todos los modelos, que es el cumplimiento de sesiones mínimas de los órganos de dirección, es uno que muy probablemente sacarán del modelo porque evidenciaron que en casi todos es un 100%, ya que deben cumplir con las sesiones mínimas, de modo que no aporta un valor agregado. Entonces, en otra ocasión presentarán la propuesta para eliminar ese indicador que sienten no le aporta al modelo.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto agrega que se identificaron 49 sesiones alineadas a cada uno de los órganos colegiados. En cuanto al cumplimiento de las evaluaciones anuales de idoneidad y desempeño del Conglomerado, identificaron que se logró gestionar ambas, tanto de desempeño como de idoneidad.

Respecto del cumplimiento del plan de las brechas resultantes de dichas evaluaciones de idoneidad y desempeño, dado que mostraron resultados satisfactorios, no fue necesaria la elaboración del algún plan de acción para el periodo analizado.

El porcentaje de atención de los acuerdos emitidos por el órgano de dirección contabiliza 45 de tipo periódico y plazo fijo, así como 212 de tipo acción administrativa. Todos fueron tramitados y en tiempo. Considera importante destacar que ese indicador no contempla los acuerdos que los órganos declaran confidenciales. En cuanto al ecosistema normativo, encontraron 721 normas que se debían mantener actualizadas durante el ejercicio, de las que menos del 1% muestra algún tipo de brecha, con otro 99% atendido.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita advierte que es una buena práctica identificar cuál es el estado de la normativa. Cuando ellos introdujeron ese indicador, el Banco tenía una periodicidad de revisión de normativa bienal; sin embargo, se modificó para que en la actualidad la normativa deba estar actualizada con un periodo mínimo de un año.

Añade que, de esas normas consignadas en el informe, el porcentaje de actualización es bastante alto producto en parte a esa modificación porque, si bien existe una brecha, es mínima en el apartado de cumplimiento normativo.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto, para el porcentaje de cumplimiento de normas externas, labor que realiza la División Corporativa de Cumplimiento Normativo, fueron 185 en total las identificadas; todas resultaron gestionadas en tiempo por cada dependencia responsable.

En el principio n.º 3 se encuentra el cumplimiento de las CIA por parte de los órganos colegiados, ya que las calificaciones obtenidas por los comités en el periodo también forman parte de la calificación del sistema de gestión de la gobernanza en el eje de rendición de cuentas,

donde el promedio de ese indicador es bastante bueno, incluso menor al 1%, lo que refleja la buena gestión que han realizado dentro de la gobernanza.

Respecto al cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, comenta que para el periodo estaba identificada la presentación de 90 informes, de los cuales 85 se completaron en el plazo establecido, mientras que para algunos se requirió un ajuste en la periodicidad.

Sobre el cumplimiento de los planes de acción resultantes de las evaluaciones externas, a la fecha de corte existen 32 recomendaciones vigentes, ninguna vencida. En el ejercicio de transparencia con las partes interesadas, de un total de 39 revelaciones normativas que deben publicarse, el 100% se acató, además de que todas se encuentran actualizadas según la regulación vigente.

Los indicadores de ética muestran una calificación del 96,5%, que se relacionan con elementos como fraude o gestión del liderazgo. Por tanto, la nota general es del 99,2%, considerando todos los ítems, lo que se traduce en una calificación cualitativa de un estado óptimo de la gobernanza. Al sumar ese resultado con el del primer semestre, la nota ponderada llega al 98,3%. Recuerda que para 2024, primer año del ejercicio, la calificación fue del 98%, de modo que para 2025 es más alta.

Acerca de las dependencias con informes presentados fuera de plazo, menciona que ya trabajan con ellas para lograr verificar si su remisión necesita un ajuste en cuanto a las fechas, pues han identificado que las propias periodicidades que las áreas declararon requieren modificaciones. A su vez, están en proceso de poner a disposición un sitio de SharePoint donde cada dependencia conozca los informes que deben presentar.

También, se brindará continuidad mediante los correos electrónicos que remite el Área de Gobierno Corporativo, e incluso solo están a la espera de que la Junta Directiva Nacional apruebe el Sistema de Información Gerencial para a partir del día siguiente comenzar a enviar el detalle de los informes que requieren presentar las dependencias en las juntas directivas y órganos colegiados.

Como punto adicional, consideran relevante aclarar que, para las dependencias que sumando 2025 y 2026 generen más de tres inconsistencias en alguno de los indicadores de gestión de la efectividad, se procederá a informar a la Gerencia General Corporativa para que tome las medidas pertinentes en cuanto a lo sucedido de cara a las debilidades detectadas. De esa forma concluye la exposición.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si han valorado que la metodología está sesgada hacia el cumplimiento procedimental, y no a la efectividad sustantiva del gobierno corporativo. Por ejemplo, el modelo genera calificaciones óptimas del 90% al 100%, que no reflejan complejidad ni riesgos reales: un 100% de sesiones realizadas, de acuerdos atendidos, de informes presentados, etc., con lo cual la efectividad global asciende al 92%.

Sin embargo, cuando un modelo siempre produce resultados cercanos al 100%, deja de ser útil como una herramienta de evaluación y control estratégico. Cree que es así en ese caso, a menos que lo esté entendiendo mal.

Asimismo, consulta por qué los indicadores solo se reducen a *existencia* y *entrega*, pero no abarcan *calidad*, *impacto* ni *oportunidad estratégica*. Entonces, se mide si se realizaron 49 sesiones, pero no si fueron estratégicas, si tuvieron calidad en la discusión, o si se abordan riesgos claves. Igualmente, se mide si se presentaron informes, pero no si fueron completos, oportunos o relevantes para la toma de decisiones; hace referencia breve a información incompleta, insuficiente o de sobrecarga operativa.

En realidad, son dos preguntas que trató de explicar para puntualizar.

La directora Sra. González Cordero precisa que en el Comité Corporativo de Riesgo se les presentó una duda cuando llegaron los auditores externos y les dijeron que tenían normativa pendiente de revisión con dos años de antigüedad. Afirma que sabían que se había revisado lo necesario, pero sucedió que, al no tener cambios, no se evidenció, en ningún tipo de documento, ni en la misma normativa, la revisión actualizada. Esto, reitera, porque no se dio ningún cambio.

Consulta cómo se aseguran de que no suceda esto mismo en otras áreas; repite que la Auditoría Externa lo encontró en el Comité Corporativo de Riesgo y se asustaron de esa situación.

La directora Sra. González Mora se refiere al Principio 3: *Rendición de cuentas* y observa que hay tres brechas, a saber, en el cumplimiento de los CIA, de los SIG y en el *tiempo de los informes del Órgano de Información*.

Ahora bien, en el Principio 4, hay una brecha relacionada con la gestión de la ética.

Desearía conocer cómo se gestionan esas brechas para efectos del seguimiento y cómo superar esas oportunidades de mejora.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano comenta que, al analizar el reporte en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, se desarrolló una conversación que desea trasladar a esta Junta Directiva. Amplía que lo analizaron para el informe de cumplimiento del Comité señalado; en esta oportunidad están viendo el informe de la gobernanza del Banco y comenta que este ejercicio les asegura el cumplimiento de todos los temas normativos, leyes o resoluciones del Conassif, la normativa interna del Banco y por acuerdos de esta Junta Directiva.

Bien se sabe que el órgano debe cumplir, es algo muy parecido a lo hecho por la Secretaría con la ejecución de acuerdos, pero ahora, a partir de este esfuerzo en materia de informes, deberían dar un paso hacia adelante y, una vez mapeado el 2025, repensar si todos estos puntos son necesarios, cuál es el valor que tiene, qué dan, qué aspectos pueden simplificarse y cuáles están repetidos.

Además, observa que, en lugar de tener menos informes, aumentan los entregables y en número de informes. Confiesa que la gran expectativa que tenía este servidor era que este ejercicio les simplificara temas normativos o que, eventualmente, desde el Área de Gobierno Corporativo, se les dijera que determinado acuerdo de la Junta Directiva Nacional pierde relevancia porque hay otro informe que lo sustituye.

Afirma que lo anterior les permitiría simplificar y liberar espacio para los temas estratégicos que se sustentan en estos informes. Sabe que pide mucho, pero esa es la expectativa que tenía y une este comentario al siguiente informe.

La directora Sra. Palomo Leitón precisa que, al leer el documento vio que, en la parte de efectividad, específicamente en la lista de calendarización de juntas directivas había muchas que decían *no programadas*. Pide que se le explique ya que las sesiones están siempre súper programadas y consulta qué pasó.

Observa la presentación donde se señala sesiones ejecutadas por el Comité, pero se habla del *Órgano de Dirección*, plantea que es un aspecto de forma y pide corregirlo para adjuntarlo en la agenda.

En el tema de los fraudes, le llamó la atención el 86% de cumplimiento que se señala cuando se hace una evaluación de fraude y cuando se habla del Órgano Director, se indica un 86%. Además, nota que en el índice de liderazgo se determina un 86,78%.

Pide ampliarlo sobre todo porque habla de fraudes en las líneas del Órgano Director.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita agradece las observaciones, definitivamente agregan valor y le alegra escucharlas porque están hablando de gobierno corporativo, temática que distaba de la conversación de un cuerpo colegiado. Eso significa que han dado un paso importante en materia de cultura y gestión de una buena gobernanza.

Concuerda con los comentarios sobre el modelo, reconoce que era de línea base, preliminar y debe evolucionar en el tiempo; efectivamente, lo han conversado, las consultas y los comentarios van muy alineados a cuál es el valor y cómo pueden simplificar algunas gestiones que se ven aquí.

Efectivamente, creen que tienen oportunidad de ampliar el modelo y quitarle algunos indicadores que recién mencionó, pero también aclara que, por ejemplo, riesgo no es parte del modelo y un buen gobierno corporativo debe incluir este apartado. Igualmente, ya incluye el apartado de cumplimiento normativo y la ética.

Acota que habrá otros aspectos que traerán a este foro para fortalecer efectivamente el modelo, especifica que uno de ellos incluiría ya entrar en materia de la calidad del informe. Añade que debe hacerse una propuesta interesante que le permita a esta Junta Directiva Nacional medir si la calidad del informe es el que esperan.

Avisa que están trabajando en una propuesta para añadirlo al modelo e irlo evolucionando en el tiempo porque era, de alguna manera, una línea base para ordenar la casa. Recuerda que, anteriormente, cuando no estaba el modelo, existía una lista de informes, pero, en algunos casos, no tenían fecha de presentación y alguna gente objetaba la obligatoriedad de presentar determinado informe en cierto tiempo.

Precisa que este modelo fortaleció esa oportunidad en el tiempo en el que los informes deben ser presentados para garantizarle a este Órgano Director ese cumplimiento.

En cuanto a las brechas en el apartado de rendición de cuentas, todos los informes vinieron a este cuerpo colegiado, se expusieron, pero la brecha se dio en cinco informes que no se presentaron en el tiempo esperado; en realidad son pocos para la cantidad, representan poco.

Por supuesto, se pidió la justificación correspondiente a las áreas, eso significa que, en materia de seguimiento, la gente ya ve que se dan cuenta si un informe no viene en tiempo y forma. Ya logró evidenciarse lo anterior, se incluyó el detalle y las justificaciones de las áreas y así empieza a generarse una cultura.

En otro orden de ideas, se refiere a los temas de los riesgos, informa que trabajarán en un indicador que logre medir el impacto, valor y calidad estratégica, puede añadirse el modelo, ya se tenía visibilizado y sacar algunos que se mencionó en la presentación. Todo esto para garantizar que el modelo tenga la mejora continua y les agregue valor a los miembros de este Órgano Director.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto se refiere al comentario de la directora Sra. González Cordero, señala que hay una reglamentación interna de actualización de normas del Conglomerado donde se establece que todas deben estar actualizadas de manera anual. Sin embargo, hay un apartado donde se señala que después de dos años, no puede actualizarse una norma sin sufrir algún cambio relevante dentro de su operativa.

Informa que hay una dependencia encargada actualmente que lleva el control y el seguimiento de cada una de estas normas y que se encarga de validar con la dependencia responsable de cada norma que el cambio, una vez pasados dos años, debe aportar algún ajuste relevante y no solo indicar que no requiere una actualización. Afirma que este es uno de los ejercicios que se identificaron dentro de los controles y hace referencia a la Dirección de Excelencia Operacional y precisa que es quien les da los insumos.

En cuanto a las sesiones programadas, se relaciona con la operativa de la Junta Directiva Nacional, precisa que se tienen sesiones calendarizadas y puede que el Órgano Director, por alguna situación, traslade esa fecha de calendarización para otro periodo. Ante esta situación, trataron de identificar cuáles son aquellos movimientos calendarizados en los que no se sesionó.

En cuanto a la consulta sobre la ética, nota que se mencionan los procesos disciplinarios, el indicador dice: *Órganos directores de procesos* y le parece que puede ser un tema de semántica, porque son los órganos de proceso que se ejecutan dentro de la Administración.

Explica que no necesariamente están relacionados con este Órgano Director; reitera que puede ser un tema de semántica, toman nota para que no se repita, que los directores tengan la claridad sobre la información y no se generen dudas al respecto.

La directora Sra. Palomo Leitón afirma que sí debería cambiarse porque el texto de la presentación habla del Órgano Director y le parece que puede confundirse.

Ahora, ven como la herramienta, si se profundiza más, ayuda a sacar más información; con anterioridad señaló que lo ve muy abstracto y piensa que una prueba de fuego viene ahora con el tema de las exigencias de la Superintendencia que revisa a profundidad.

Ante lo anterior, plantea que debe analizarse qué capacidad de reacción tiene cada uno de los segmentos del Banco y los sectores de los departamentos para aportar esa información que no solo tiene que ser veraz, sino comprobable.

Ahora bien, si es frustrante para la Administración, pide imaginar cómo lo es para una junta directiva cuyo instrumento no le permite extraer una conclusión de eficiencia y efectividad; puede ser que la de Cumplimiento sí lo sea, pero no necesariamente eficiencia y efectividad que se ven reflejadas en el resultado.

Desea dejar este comentario antes de leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el informe de gestión del nivel de efectividad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el II semestre y cierre del periodo 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo señalado en el SIG-002 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como los artículos 9 y 29 del Acuerdo CONASSIF 04-16: Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El director Sr. Espinoza Guido afirma que el acuerdo está correcto, pero duda sobre la palabra *efectividad*.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja interrumpe y puntualiza que lo señalado en el instrumento no se ve reflejado en los resultados.

El director Sr. Espinoza Guido destaca que el esquema de gobernanza, particularmente le ha ayudado muchísimo en la estructura de las agendas y en el seguimiento de los temas porque ahora están agrupados por temáticas y eso hace mucho más sencillo el seguimiento. Sin embargo, estrictamente hablando, el significado de la palabra efectividad le causa inquietud y reconoce que siempre tienden a presentarse esas dudas con respecto a la eficacia, la efectividad y la eficiencia.

Entiende efectividad como lo que tenía que hacerse, se hizo; pero no sabe si es lo que están evaluando aquí. Los resultados ya dependerán mucho de la gestión que se hace en los órganos colegiados porque quienes los conforman analizan la información y le dan la utilidad que corresponda.

Desconoce si en este caso, lo que están evaluando es más la eficacia que efectividad; señala esto solo para que lo digieran un poco porque una vez que se tengan los resultados sí pueden medir la efectividad.

Finalmente, estima que se habla de eficiencia, si lo hicieron en corto tiempo y con simplificación de trámites.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja afirma que pareciera ser una discusión semántica, pero no lo es, sí una discusión profunda porque se supone que debe ser un instrumento.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega reflexiona y cree que hay un usuario del instrumento, que es la Junta Directiva Nacional, por supuesto, está la herramienta como tal y el ordenamiento que le da el área.

Aprecia que es un tema de cómo se usa y cita como ejemplo que ahora que están con la revisión de la Superintendencia, el gobierno corporativo les ha funcionado de maravilla porque saben dónde se vieron los temas; la Sugef pregunta si lo vio el órgano de dirección y se le responde que sí lo hizo.

No obstante, si el que usa el instrumento, por ejemplo, solicita un informe que se parece a otro, hay ambigüedad o tiene una periodicidad muy corta y el mismo tema se ve muchas veces sin cambios, es donde el mismo órgano hace que el instrumento sea muy voluminoso, menos o más efectivo.

Cree que esta Junta Directiva ha hecho un gran esfuerzo, la Administración lo ve, para solicitar los informes que deseen, pero con esa periodicidad ampliada y entendiendo la dinámica del negocio, su evolución y el proceso.

Considera que es un instrumento que está al servicio de los directores, pero es la forma de los directores de gestionar los temas, según gobierno corporativo. Son los directores quienes ordenan cómo es ese instrumento y, por ello, es tan importante el gobierno corporativo, el entendimiento de las líneas de defensa y, reitera, son los directores quienes hacen el instrumento muy eficaz y eficiente.

La directora Sra. González Cordero pregunta cuál es el alcance que le da el artículo 29 del nivel de efectividad y cuánto puede el Área de Gobierno evaluar a los directores. Cree que les compete evaluar la efectividad de esta Junta Directiva Nacional; entonces, el área está limitada, pueden decir cuánto se cumplió, el porcentaje, cómo lo cumplieron. Considera que no cubren el alcance para tanto y ese concepto está tergiversándose en todo el Banco.

Precisa que ahora el Banco va a consultarle al Área de Gobierno Corporativo y advierte que a esta no le corresponde responder nada, es a la Junta Directiva Nacional puesto que es el órgano que debe tener efectividad. Comenta que es necesario dilucidar bien esa semántica, hasta dónde les compete y cuánto los evalúa y les sirve como instrumento.

Finalmente, manifiesta estar completamente satisfecha con la estructura del instrumento, la madurez del sistema les irá dando la efectividad y es lo que humildemente siente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide la votación correspondiente.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de gestión del nivel de efectividad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el II semestre y cierre del periodo 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo señalado en el SIG-002 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como los artículos 9 y 29 del Acuerdo CONASSIF 04-16: *Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*”. (199)
(Ref.: oficio GGC-132-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.3.2.b.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026. (Ref.: oficio GGC-208-2026)

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto menciona que para el año 2025 existía un total de 116 informes y para el año 2026 se identificó un total de 144 informes. Explica que, en el ejercicio realizado, no se está incorporando informes nuevos, sino trayendo a la realidad en el proceso de la madurez algunos informes que por sí solos se estaba presentando ante este órgano de dirección y que tal vez durante el primer ejercicio de identificación de informes para su calendarización no fueron contemplados.

Adicionalmente, se está distribuyendo cada uno de los informes que tiene que presentarse. Por ejemplo, para la aprobación del Cuadro de Mando Integral, anteriormente estaba consolidado un único informe, pero luego se identificó que cada dependencia lo presenta de forma independiente. Parte de la contribución de este ejercicio de gobernanza es no consolidar todo en único informe, porque no se podría medir si cada dependencia presenta la información. Por tanto, se hizo la distribución por cada dependencia.

Para los informes de gestión de presidencia, tesorería y fiscalía, se hizo una segregación para todas las empresas del Conglomerado, porque se determinó que son presentados de forma independiente por parte de cada persona en esos roles.

Destaca que, parte del proceso de madurez de la gobernanza, es identificar aquellas normas que establecen la presentación de ciertos informes ante los órganos de dirección, a lo cual se desea dar mayor robustez durante este ejercicio 2026.

Entre los principales cambios efectuados se encuentra la periodicidad del SIG-013-BP, *Informes de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Presupuestaria del Plan Anual Operativo*, ya que era trimestral y, según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012, apartado 4.3.15, inciso b, su periodicidad debe ser semestral.

El SIG-045-BP, *Aprobación de indicadores PETI*, se está trasladando a una periodicidad esporádica; el SIG-055-BP, *Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio*, se está pasando de trimestral a cuatrimestral, y el SIG-078-BP, *Informe de los indicadores diferenciados formulados en las dimensiones económica, social y ambiental*, pasó de trimestral a semestral.

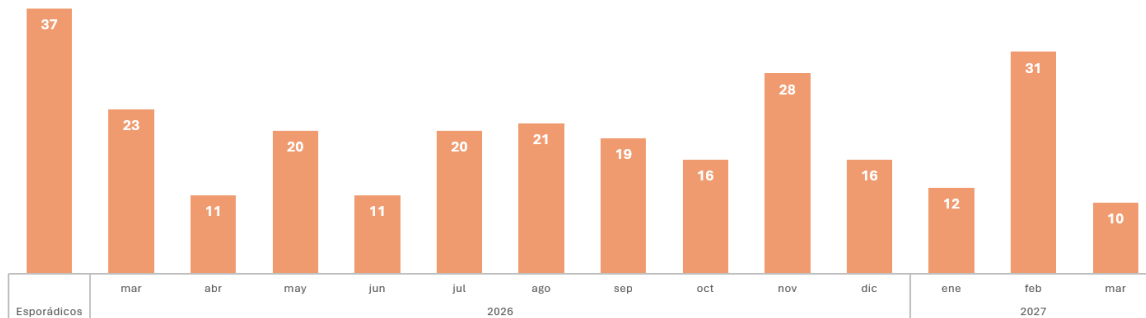
Por otra parte, se está proponiendo eliminar el SIG-040, *Informe cumplimiento planes de acción de Auditoría Externa*, con fundamento en la aprobación del CIA-CCTI para 2026, según el acuerdo CCTI-BP-26-ACD-274-2025-Art-2, del 17 de diciembre de 2025, ya que dichos planes fueron cumplidos en su totalidad.

Asimismo, se está ampliando el alcance del SIG-104, *Seguimiento al Plan Comercial del CFBPDC*, para que sea contemplado dentro del SIG-109 denominado *Informe de seguimiento al Plan Comercial del CFBPDC (estado de las carteras de consumo, vivienda, vehículos, empresarial, corporativo y tarjetas)*. Para el SIG-129, *Informe de Riesgos de Proyectos del Portafolio de Transformación Digital*, su información se incluirá dentro del SIG-044-BP, *Análisis de Portafolio de Inversiones en TI (Informe de portafolio de proyectos)*.

Detalla que se trata de 144 informes con 275 entregas en el año, según su respectiva periodicidad, de los cuales 70 son del Banco y 73 con corporativos, más uno de Sociedades.

Según los ejes y pilares de la gobernanza, hay un total de 61 informes relacionados con la estrategia; 26, con la gestión operativa; 10, con el Modelo de Negocio; 25, con la gestión de riesgo y cumplimiento normativo, y 21, con la asesoría, supervisión y fiscalización.

Muestra a continuación la distribución de informes para orden del día de las sesiones de Junta Directiva Nacional para el año 2026:



Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta qué análisis realiza el Área de Gobierno Corporativo en cuanto a la calidad, profundidad analítica y utilidad del contenido de estos informes para la toma de decisiones de esta Junta Directiva Nacional.

Observa que el SIG es una herramienta administrativa y no estratégica, de modo que al centrarse en el listado de informes y no en la suficiencia e impacto de la información para la supervisión del Conglomerado, cabe preguntarse cómo se aseguran la Dirección de Relaciones Corporativas y el Área de Gobierno Corporativo de que se provea información suficiente para el cumplimiento del artículo 8.12 del Acuerdo CONASSIF 4-16 sobre la responsabilidad de asegurar que la entidad cuente con un Sistema de Información Gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Considera que plantear preguntas simplifica la discusión que se tenía hace unos momentos, porque este tema debe quedar muy claro en cuanto a quién usa la herramienta y para qué.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que, cuando se presentó el SIG 2026 ante la Junta Directiva de Popular SAFI, se tuvo duda respecto a la cantidad de informes relativos al Modelo de Negocio, y en este caso de hoy se trata de diez informes que hablan sobre el Modelo de Negocio, siendo que hay mucho enfoque de la Junta Directiva Nacional en este tema tan relevante.

Expresa que se comunicó al Área de Gobierno Corporativo la importancia de entender, a la hora de tipificar los informes, a cuál categoría pertenecen. En ese sentido, le genera inquietud notar que solo diez informes en todo el año se refieren a temas del Modelo de Negocio. Deja planteada esta inquietud nuevamente sobre esta revisión entre partes para efectos de categorización de los informes.

Por otra parte, recuerda que, cuando se inició con el Sistema de Información Gerencial, se había generado un enlace para los miembros de esta Junta Directiva con el fin de que pudieran conocer información financiera en línea, por lo cual solicita retomar el proyecto de tenerlo digitalmente.

La directora Sra. Solano Brenes agradece al jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto y a la directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita por la presentación.

Indica que no le quedó claro si la propuesta para los informes de Sociedades es unificar para que se presente uno solo, porque ha habido mucha confusión sobre el nivel de profundidad que deben tener esos cuatro informes.

Afortunadamente, está esa propuesta en aras de la uniformidad, por parte de la Sra. Palomo Leitón, pero no le queda claro, pues la idea es que los informes no sean repetitivos por las Subsidiarias y también en cuanto a las presentaciones.

Por otro lado, sobre el comportamiento referido en cada informe sobre gobernanza y diferentes temas, pregunta cómo se está en relación con otros entes bancarios, qué es lo adecuado, si se están dedicando más a algún tema específico. Desea saber si están dentro de los parámetros normales, pues tiene la duda.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita aclara que, en cuanto al *bench industry*, respecto a la información gerencial, se compromete a averiguar y a validarlo, pues había logrado implementar el ejercicio en otros bancos, entonces, estima que puede hacer un análisis para atender la pregunta de cómo están sobre la cantidad de informes y cumplimientos respecto a otros homólogos del sistema. Debe el dato y espera tenerlo listo para el próximo seguimiento.

En línea con la Sra. Palomo Leitón, sobre el modelo de negocio, en SAFI se cuestionó sobre la categorización, a propósito de lo cual Gobierno Corporativo trabaja con el área encargada de presentar el tema.

Estima que los datos permiten evidenciar que el pilar de informes que viajan relacionados con análisis de temas de negocio son pocos en casi todos los órganos colegiados, quiere decir que puede tratarse de un tema de categorización o si en realidad son tan pocos los informes relacionados con ese pilar, así las cosas, el dato permite evidenciar y trabajar una oportunidad de mejora en ese apartado.

También, se ha cumplido la calidad y se han presentado informes, sobre lo cual puede garantizar según la última actualización del cambio de la norma 05-24, sobre el cumplimiento de las funciones, que se incorporaron los nuevos informes en el Sistema de Información Gerencial y en los Comités, de manera que Gobierno Corporativo valida el cumplimiento de responsabilidades asociadas a Comité y a órganos.

Reconoce que sí deben trabajar en medir la calidad y es un trabajo conjunto, analizar cómo la calidad de informes que reciben los directores cumple satisfactoriamente con lo esperado. Al final, ese es el valor y estima que deben gestionar una oportunidad de mejora, aunque garantiza el cumplimiento.

Esto también se vincula al Sistema de Información Gerencial y agradece a la Sra. Palomo Leitón haber hecho su intervención, porque en función del inventario de informes, se capacitó para acceder a dicha herramienta a partir de los esfuerzos de automatización realizados con CLI, sobre lo cual se pueden observar los informes categorizados como relevantes y que supone se revisan periódicamente por parte de los directores.

En todo caso, retomarán la gestión respectiva y manifiesta su disposición.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si, en virtud del comentario de la Sra. González Cordero se incorpora un ítem para solicitar una estrategia a Gobierno Corporativo o si se repiensa para un avance hacia la profundidad, detalle o calidad del informe. El punto es que tiene la duda en virtud del planteamiento de la directora, pues hay un ente técnico que debe hacerlo y esta Junta Directiva evalúa en última instancia.

Sugiere que, a raíz de los comentarios, se solicite a Gobierno Corporativo o a la Administración a través de esa dependencia: elaborar una propuesta para valorar la calidad del informe.

Lee la propuesta de acuerdo: *1. Dar por conocido y aprobado el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026.*

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 8 inciso, 8.12) y 31, inciso 31.8), del Acuerdo CONASSIF 04-16: Reglamento Sobre Gobierno Corporativo. Así como el artículo 30 del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2) Solicitar a la Gerencia General que elabore, para septiembre de 2026, una propuesta de un modelo para validar la calidad y profundidad de los informes que forman parte de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

3) Instruir a la Secretaría General para que incluya en el sistema de comunicación de acuerdos CAR-SI, el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026, considerando la nomenclatura definida, los informes, las fechas de presentación, la periodicidad y las dependencias responsables definidas en dicha herramienta.

4) Instruir a la Secretaría General para que los acuerdos tomados por esta Junta Directiva respecto a nuevos informes periódicos o ajustes a los informes que ya encuentran aprobados se comuniquen al Área de Gobierno Corporativo para que esta dependencia proceda con la actualización del SIG-2026".

(Ref.: oficio GGC-208-2026)

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"1. Dar por conocido y aprobado el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 8 inciso, 8.12) y 31, inciso 31.8), del Acuerdo CONASSIF 04-16: *Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*. Así como el artículo 30 del *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

2) Solicitar a la Gerencia General que elabore, para septiembre de 2026, una propuesta de un modelo para validar la calidad y profundidad de los informes que forman parte de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

3) Instruir a la Secretaría General para que incluya en el sistema de comunicación de acuerdos CAR-SI, el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026, considerando la nomenclatura definida, los informes, las fechas de presentación, la periodicidad y las dependencias responsables definidas en dicha herramienta.

4) Instruir a la Secretaría General para que los acuerdos tomados por esta Junta Directiva respecto a nuevos informes periódicos o ajustes a los informes que ya encuentran aprobados se comuniquen al Área de Gobierno Corporativo para que esta dependencia proceda con la actualización del SIG-2026". (200)

(Ref.: oficio GGC-208-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos se retiran la directora de Relaciones Corporativa, Sra. Jéssica Borbón Garita; y el jefe de Gobierno Corporativo, Sra. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 12

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.4.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, en apego de los cambios normativos vigentes del acuerdo SUGEF 3-06 y acuerdo SUGEF 2-10. (Ref.: acuerdo CCR-02-Acd-16-2026-Art-5)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas saluda e indica que presentará los ajustes al Manual de Riesgo, en cuanto al tomo correspondiente a riesgo de balance.

Detalla que esto es parte del proceso de revisión de los diversos componentes del marco normativo de riesgos, sobre lo cual en el caso particular revisaron el tomo V, vinculado a riesgos de balance y, concretamente, se referirá a los cambios introducidos.

En la metodología de riesgos de tasas de interés, el cambio es normativo, pues se actualizó el ajuste sobre el artículo 60 de la norma SUGEF 2-10, la cual antes estaba en el artículo 49. Es un tema de forma meramente.

El segundo cambio también se ajusta a la normativa interna, sobre lo cual se agregó un último párrafo que está en la segunda columna, el cual dice: (...) *asimismo, debería cumplir los lineamientos generales para la gestión de tasas activas y tasas pasivas (...)*, sobre lo cual el área financiera ha establecido una metodología para ajustar las tasas de captación y de los créditos de forma eficiente y oportuna, así las cosas, se agregó eso cuando se consignó la creación de nuevos productivos.

También, se abordan las políticas asociadas al perfil de riesgo para el impacto en el margen financiero, particularmente el artículo 8 y, entonces, se ejecutó una serie de escenarios con varios supuestos, a fin de determinar cuál sería el impacto de los movimientos en las curvas de rendimientos tanto en colones como en dólares sobre el margen financiero.

En esta línea, con base en el estudio realizado, se ajustaron los apetitos de riesgo, pues la categoría anterior era que el apetito fuera mayor al 1,31% pero ahora, de acuerdo con los ejercicios, quedaría mayor a 3,84%, reflejando la sensibilidad del margen ante variaciones de los factores de mercado.

A propósito del perfil de riesgo de tipo de cambio, se mantiene, reafirmado por la Dirección Corporativa Financiera con el oficio DIRF-102-2026 del 20 de abril, donde se revisó el marco de gestión de tipo de cambio, la posición en moneda extranjera y los escenarios de estrés y modificaciones normativas.

Después, en cuanto a la gestión de capital, se actualizó con base en los parámetros de la norma 3-06, donde se describieron los diversos componentes que están dispuestos ahora en dicha norma.

También, se gestionó la actualización de los límites de gestión de capital, de acuerdo con la revisión de la política respectiva, en la segunda columna.

Se ha referido a los cambios que proponen y que fueron analizados en el Comité Corporativo de Riesgo, sobre el Tomo V, de riesgos de balance, lo cual se relaciona a su vez con riesgos de: tipo de cambio, tasas de interés y liquidez fundamentalmente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que en la propuesta se incorpora el componente de gestión de capital, pero no se define el nivel de rentabilidad mínima para el activo, entonces, pregunta si se debe a una razón específica o si se asigna en otro tomo.

Pregunta si existe un proceso formal que impida lanzar productos finales previo al impacto en brechas estructurales y en el margen financiero.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas saluda y explica que una metodología claramente define cuál deben ser los elementos por considerar al lanzar o calibrar un nuevo producto, sobre lo cual algunos aspectos son el consumo de capital, que se revisa por líneas de negocio; igualmente el nivel de riesgo y los asociados a los diversos costos.

En el nivel financiero, hay una métrica asociada con el Raroc, entonces, todos los productos que se lanzan deben pasar por un escrutinio, donde se analiza cuál es el consumo de capital y cuál es la rentabilidad ajustada por riesgo de dichos productos. Eso para productos nuevos o para los que se revisan hacia adelante.

Sobre la consulta, en el indicador no se había considerado el riesgo de balance porque se había definido que eso lo gestionaría directamente el área financiera, no estaba dentro de las políticas de esa dependencia gestionar la meta del Raroc, por otro lado, sí están las incidencias del consumo de capital en el nivel de las Sociedades para lo conglomeral.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Aprobar la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero*. (Ref.: acuerdo CCR-02-Acd-16-2026-Art-5)

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero”. (201)
(Ref.: acuerdo CCR-02-Acd-16-2026-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 13

8.4.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, los informes cuatrimestrales de la evolución de los indicadores que forman parte del apetito y perfil de riesgo de crédito por líneas de negocio, en atención de los acuerdos JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 y JDN-6219-Acd-573-2025-Art-13. (Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-36-2026-Art-12)

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora explica que esta es la metodología que se está desarrollando. Comenta que fue presentado en el Comité Corporativo de Riesgo en cumplimiento del acuerdo JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 de la Junta Directiva Nacional, en donde se presente con periodicidad cuatrimestral un informe sobre los apetitos del perfil de riesgo que se tiene.

Hay cuatro áreas fundamentales del cronograma de implementación del acuerdo de la Junta Directiva Nacional y la primera es la de ingresos por servicios, esta es una de las áreas para la cual la Administración ha instruido de hacer énfasis con la formulación integral de la estrategia.

Explica que esta estrategia se ha estado validando con la consultoría de BCG y ya se observa una tendencia de un mejoramiento gradual que está generando ingresos por servicio. Dada la urgencia la gerente general corporativa ha establecido una prioridad dentro de la Administración para que se establezcan algunas otras líneas y alguna revisión del tarifario, en donde aún hay margen para ajustes en el tarifario.

Sobre la rentabilidad por línea significativa comenta que es cumplimiento de la normativa SUGEF 3-06 y de consumo de capital, así como del Racoc, pues dentro de los análisis que se realizan ya está implementado al 100%, es una herramienta que permite llevar al Comité de Activos y Pasivos de forma sistémica el ajuste relacionado con el *pricing* de cada operación de crédito.

La tercera actividad relevante ejecutada es una herramienta que se está gestionando que permita la automatización del proceso de crédito, principalmente en líneas de mediana, pequeña empresa, así como a nivel corporativo y así llevar un seguimiento en el nivel de riesgo de la operación, tanto en el otorgamiento como en el seguimiento que se debería dar.

Es una herramienta que el sistema financiero tiene implementada, los bancos públicos, privados y hasta las operativas, es una herramienta que Moody's tiene en operación. El Banco Popular se encuentra en la fase final de implementación, ya alcanzaron un 42%, aún faltan algunos criterios técnicos y esperan resolverlo en los próximos días para completar el formulario único de requerimiento para el inicio de la compra y después la puesta en producción.

Considera que es una herramienta robusta, así lo han estudiado con las áreas Financiera, la Dirección Corporativa de Riesgo y Soporte al Negocio, pues es una herramienta que les facilitaría la migración, ser más eficientes en el otorgamiento de crédito y tener un mejor control de los riesgos de las operaciones, principalmente porque facilita la comparación a nivel de mercado, de razones financieras y flujo y así sería automatizado.

La cuarta actividad es un *benchmarking* de mercado para poder actualizar no solo las líneas significativas sino también el Banco en términos generales, en términos de patrimonio, rentabilidad y de las principales cuentas tanto de balance como de los estados de resultados a nivel de mercado. Esos son unos *dashboards* que se construyeron de forma automática.

La quinta actividad es el proceso de rendición de cuentas de las metas del Plan Táctico Comercial de Negocios que conocieron en el SIG del Banco. Comenta que ya fue incorporado como un informe periódico para que la Subgerencia General de Negocios ofrezca informes a esta Junta Directiva sobre los resultados y la priorización de los resultados en las diferentes líneas significativas en la cartera de crédito y captación.

Destaca la ampliación de ingresos por servicios, el año pasado se cumplió la meta en 90,86%, los indicadores de rentabilidad por línea significativa, la herramienta que se eleva y la gestión que realizan en la mesa ALN.

Sobre el proceso de la herramienta de Moody's está ofreciendo dice que están analizando el mercado para ver si hay otra herramienta que cumpla con esa deficiencia que el Banco tiene de hacer más automatizado el otorgamiento del crédito.

El *benchmarking* del mercado ya se implementó en un 100% y ahí están los diferentes informes que la Subgerencia General de Negocios ha presentado a esta Junta Directiva Nacional.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta cómo se relaciona el avance de las actividades con el cumplimiento del apetito de riesgo de crédito por línea de negocio aprobado por la Junta Directiva Nacional, consulta además cuál es la evolución de los indicadores por línea de negocio según lo solicita la Junta Directiva Nacional.

Observa que incluyeron acciones, hitos, tableros, pero no los indicadores por línea de negocio.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que este documento es un informe de avance de un plan que habían presentado para definir la estrategia de mejora del *pricing* con respecto al perfil de riesgo.

Sabe que han avanzado bastante, pero aún falta el primer paso, pues el formulario uno es el primer ejercicio que realiza un cliente cuando se acerca al Banco. Sabe que está programado y todas las otras actividades están en un 100%, pero debe existir alguna razón técnica de por qué no han avanzado con ese tema. Pregunta cuál es el razonamiento de no haber avanzado con ese formulario porque es lo único que falta para cumplir el 100% y está programado para mayo de 2026.

Consulta qué necesitan para lograr ese tema.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega destaca que este es un informe de avance, los indicadores que pide el Sr. Jorge Sánchez se incluyen en otro informe, este es un avance de las recomendaciones.

Precisa que solo está el tema del Sr. Miguel Mora, el de FURP, están absolutamente detenidos con cualquier proyecto porque la prioridad es el ABANKS, entonces, no pueden cambiar ni un producto, tienen todo detenido, porque ese es el mayor riesgo que están enfrentando.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora destaca las líneas significativas de negocio y si se hace un análisis histórico, se observa la contribución de las líneas significativas en los últimos 18 meses, o sea, la contribución del Raroc ya se observa en las cosechas de menos antigüedad, o sea, es un cambio.

Casi el 20% de la cartera ya está constituido en carteras de mayor contribución.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja mociona para ampliar la sesión.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6289 hasta las 19:49 con el objetivo de avanzar con los puntos agendados”. (202)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora indica que por un análisis de cosechas que pronto se traerá a la Junta Directiva Nacional se dieron cuenta de que pasaron de la teoría a la práctica, con respecto a las rentabilidades por línea significativa.

Ahora falta velocidad, pero ya están avanzando en la perspectiva de que las líneas del Banco tiene actualmente son mucho más contributivas, o sea, si se contempla la tasa de interés menos la pérdida esperada, son líneas con las cuales se siente una contribución mayor, o sea, el apetito establecido por el Banco está controlado y gestionado en buen nivel.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita que modifiquen el ítem 8.4, así como la propuesta del acuerdo del plan de trabajo con fundamento en los acuerdos JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 y JDN-6219-Acd-573-2025-Art-13. Lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el informe cuatrimestral de avance en el plan de trabajo para la atención de los acuerdos JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 y JDN-6219-Acd-573-2025-Art-13.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe cuatrimestral de avance en el plan de trabajo para la atención de los acuerdos JDN-6177-Acd-055-2025-Art-6 y JDN-6219-Acd-573-2025-Art-13”. (203)
(Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-36-2026-Art-12)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 14

8.4.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el CIA-26, Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas, en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 57, acápite e, correspondiente al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-32-2026-Art-8)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que, en términos de concentración y del ahorro voluntario las unidades estratégicas del grupo tenían al corte de diciembre de 2025 un total de ₡76.024.000.000 invertidos en el Banco, de los cuales la mayoría, ₡66.000.000.000, corresponden al fondo de inversión Popular Mercado Dinero Colones.

En cuenta corriente lo colocado por las sociedades es de ₡11.937.000.000 y se destaca en cuenta corriente los saldos que mantiene Popular SAFI como sociedad por ₡11.343.000.000. Entonces, a nivel de colones tienen una concentración de ₡87.620.000.000 en colones y en dólares el nivel de concentración es de \$26.000.000, de los cuales, \$25.838.000 es ahorro en dólares y \$878.000 en cuenta corriente. Esa es la posición que tienen las sociedades en el Banco.

En cuanto a la posición que tiene el Banco en las sociedades explica que en el caso del fondo Mercado Dinero Colones hay una posición de ₡19.831.000.000, de los cuales, ₡12.478.000.000 son del Banco.

Precisa que en el fondo Mixto solo el Banco Popular tiene invertido un total de ₡26.578.000.000, en el fondo Confianza el Banco tiene ₡11.346.000.000 y en el fondo Crecimiento ₡2.414.000.000.

De los dólares explica que hay \$11.497.000 en el mercado Dólares, en el fondo Mixto no hay, en el fondo Confianza hay \$5.329.000 y en el fondo Crecimiento Dólares hay \$5.669.000.

Dice que en los fondos inmobiliarios el Banco Popular tiene una participación en el fondo inmobiliario Zeta de ₡14.849.000 para un peso de 21,43% del total del fondo y en el caso del fondo Finpo el Banco tiene \$10.801.000 para una participación del 29% del total de activos.

En términos generales, menciona que, en lo concerniente al artículo 57, no hay incumplimiento. Recuerda que la norma destaca que las operaciones significativas son aquellas que superan el 10% del capital y ninguna lo supera, pero ya han discutido acerca de la conveniencia de reducir de manera significativa esas participaciones, con el fin de evitar riesgos de contagio en el grupo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta cuáles son los límites cuantitativos aprobados en la Declaración de apetitos de riesgo para exposiciones intragrupo y cuál es el nivel de utilización actual frente a esos límites y cuáles indicadores se monitorean para detectar señales de tensión y umbrales de acción anticipada para reducir exposiciones de contagio antes de llegar a niveles críticos.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde que el límite está dispuesto por normativa y se señala que las concentraciones significativas son aquellas que totalicen un 10% más del patrimonio.

Destaca que podrían tener un apetito mucho más agresivo y monitorear por debajo de ese nivel. De alguna manera han definido a nivel de participación en los fondos de inversión con niveles más bajos de esa concentración.

Asimismo, comenta que para monitorear esos indicadores elaboran reportes de manera trimestral para alertar si alguno se sale de ese porcentaje.

Además, elaboran escenarios de estrés, especialmente de liquidez en donde advierten al respecto, especialmente cuando realizan las ejercitaciones del Plan de continuidad de liquidez y detallan cuál sería el impacto en el caso de que Popular SAFI tuviera que retirar fondos del grupo, específicamente cómo impactaría en los indicadores de liquidez del Banco, o a la inversa, si el Banco tuviera que retirar participaciones de los fondos que administra Popular SAFI.

En ese caso estudian cómo podría afectarse la situación de liquidez de esa Sociedad.

En cuanto a Popular Valores comenta que llevan a cabo algunos escenarios de estrés con respecto a la renovación de recompras y asegura que han destacado lo necesario cuando han visto algún tipo de riesgo, ya sea medio o alto; por ejemplo, en diciembre de 2025 había un nivel de concentración importante debido a la expectativa generada por las subastas que publicó el Ministerio de Hacienda y que al final no se materializó, pero se alertó para efectos de gestionarlo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano Lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de

Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Dar por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-26 del Comité Corporativo de Riesgo y SIG-058 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 57, acápite e, del Acuerdo CONASSIF 16-22 Reglamento sobre Supervisión Consolidada”.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-26 del Comité Corporativo de Riesgo y SIG-058 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 57, acápite e, del Acuerdo CONASSIF 16-22 Reglamento sobre Supervisión Consolidada”. (204)
(Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-32-2026-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 15 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

8.4.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN). (Ref.: acuerdo CCR-03-Acd-35-2026-art-11)

El director Corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que esta actualización responde al cumplimiento de diversas disposiciones normativas, entre ellas las emitidas por la Contraloría General de la República, y tiene como objetivo fortalecer la capacidad de resiliencia institucional ante incidentes disruptivos, reduciendo el impacto sobre el servicio al cliente y facilitando el retorno oportuno a la normalidad operativa.

Indica que la política se integra con otros instrumentos institucionales, entre ellos la política de gestión integral de riesgos, la política de seguridad de la información, la política de arquitectura empresarial, la política de calidad y la política de salud y seguridad ocupacional.

Señala que el documento cuenta con criterios técnicos favorables de la División de Gestión de Procesos, la División de Planificación Estratégica y la Dirección Jurídica Corporativa, según los oficios citados en el expediente.

Como antecedentes normativos menciona el CONASSIF 5-24 sobre gestión de tecnología de información, el SUGEF 2-10 sobre gestión integral de riesgos, el CONASSIF 4-16 sobre gobierno corporativo y la norma técnica INTECO 22301, relacionada con sistemas de continuidad del negocio.

Detalla que la actualización introduce cambios principalmente en la definición de incidentes disruptivos, así como en el objetivo de salvaguardar la vida de los ocupantes y proteger el patrimonio institucional. Por su parte, el alcance y las responsabilidades generales se mantienen.

En el enunciado de la política se agregó un nuevo párrafo que promueve el desarrollo de la resiliencia operativa digital, aspecto que no se encontraba incorporado en la versión anterior, vigente desde diciembre de 2024.

Asimismo, en la descripción de la política se incorporaron nuevos elementos relacionados con la preparación, documentación, mantenimiento y prueba de los planes de continuidad y recuperación, así como el alineamiento con la resiliencia operativa digital. Por lo demás, el resto se mantiene igual.

Expone que el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio contempla siete fases principales:

- establecimiento del manual del sistema;
- realización del análisis de impacto al negocio (BIA);
- análisis de riesgos de interrupción del servicio;
- documentación de los planes de continuidad;
- desarrollo de competencias del personal;
- implementación de mejora continua, basada en ejercicios, capacitaciones, incidentes reales y evaluaciones de madurez.

Indica que, al tratarse de un instrumento de gobernanza, la Junta Directiva Nacional es responsable de aprobar la política y velar por su cumplimiento, mientras que otras áreas —como la Dirección de Riesgos, el Área de Continuidad, la Dirección de Tecnología y los responsables de los distintos planes de contingencia— participan en su ejecución y seguimiento.

Finalmente, señala que la política debe revisarse y actualizarse, al menos, cada dos años, conforme a lo dispuesto en el acuerdo CONASSIF 4-16 sobre gobierno corporativo, y que se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica institucional, incluido el plan estratégico y el cuadro de mando integral.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone leer la propuesta de acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita, primero, que se precise en la exposición cómo se articula la coordinación entre el Banco y las Sociedades del grupo dentro del marco de supervisión, y el motivo por el que la política no incluye roles o criterios mínimos de cumplimiento ni métricas que integren la gobernanza transversal entre escenarios críticos. También, la periodicidad con la que la Junta Directiva Nacional recibirá informes sobre la efectividad del sistema de gestión de Continuidad del Negocio, los indicadores que miden el nivel de resiliencia institucional y las responsabilidades de la Administración ante el órgano colegiado.

El director Corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde que la Junta Directiva Nacional conoce periódicamente los resultados de los distintos planes de contingencia, entre ellos el Plan de Contingencia de Liquidez, los cuales incluyen ejercicios de simulación en los que participan tanto el Banco como las Sociedades del grupo. Señala que algunos escenarios contemplan situaciones de presión de liquidez, por ejemplo; en el puesto de bolsa, lo que permite activar mecanismos de respuesta coordinada entre las distintas entidades. Añade que estos ejercicios forman parte de un programa institucional de administración de crisis, mediante el cual se evalúa la capacidad de respuesta ante distintos escenarios críticos. A modo de ejemplo, menciona que la no renovación de recompras podría generar presión sobre los niveles de liquidez, por lo que existe una posible línea de crédito.

Asimismo, resume que existen siete planes, de modo que se recibe una actualización del Plan de administración de crisis institucional. Además de los instrumentos mencionados, existe también el PROM, correspondiente al Plan de Recuperación de la Operación del Negocio. También, hace referencia a la exposición realizada recientemente por el Sr. Michael Vargas, relacionada con los protocolos de atención de emergencias o situaciones que puedan afectar la operativa de las oficinas, tales como inundaciones, terremotos, robos u otros eventos similares.

Indica que cada uno de estos instrumentos cuenta con mecanismos específicos de actuación, los cuales se integran dentro del sistema de gestión de continuidad, que funciona como el marco general de gobernanza. En dicho marco se establecen los mecanismos de coordinación y la matriz de responsabilidades, conocida como RACI, mediante la cual se definen claramente las responsabilidades de cada área involucrada. Señala que los distintos planes e instrumentos se ejercitan periódicamente, conforme a lo dispuesto en la normativa, que

establece que deben realizarse ejercicios al menos cada cuatro años. Los resultados de estas ejercitaciones se utilizan como insumo para fortalecer el proceso de mejora continua del sistema.

Explica que, durante la realización de estos simulacros, se identifican oportunidades de mejora que permiten ajustar los procedimientos institucionales. Asimismo, cuando ocurren incidentes reales, el Área de Continuidad realiza un análisis posterior al evento con el fin de evaluar la respuesta institucional y determinar qué aspectos deben reforzarse.

Como ejemplo, menciona la situación ocurrida el primero y el dos de noviembre del año anterior, caso en el cual se llevó a cabo una revisión posterior para identificar aprendizajes derivados de un evento real y no de un escenario hipotético.

Concluye señalando que se trata de un proceso permanente de fortalecimiento institucional, y manifiesta que, en su criterio, la organización ha mejorado significativamente su nivel de resiliencia durante la presente Administración. Indica que las situaciones de disrupción en los servicios tecnológicos han disminuido de manera sustancial, lo cual evidencia una mayor capacidad de recuperación ante eventos disruptivos.

Añade que también se han presentado situaciones relacionadas con seguridad de la información, las cuales han sido reportadas previamente de manera confidencial ante la Junta Directiva. No obstante, destaca que la institución ha demostrado contar con capacidad de resiliencia suficiente para minimizar los impactos derivados de este tipo de incidentes.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano presenta seguidamente la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A, acuerda:

Aprobar el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja confirma que se encuentran cinco directores presentes en la sala.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta su voto afirmativo y señala que el acuerdo queda aprobado y en firme.

La directora Sra. Solano Brenes expresa su voto afirmativo y señala que el acuerdo queda aprobado y en firme.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (206)
(Ref.: acuerdo CCR-03-Acd-35-2026-art-11)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 17

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 18

9.- Asuntos varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que no existen otros asuntos de dependencias internas o externas, ni temas provenientes de las sociedades o de la Asamblea de trabajadores. Por lo tanto, se pasa al apartado de asuntos varios.

Aclara que la exposición no requiere ser extensa, sino concreta y ejecutiva, de manera que la Junta Directiva pueda comprender las implicaciones y el enfoque que adoptará la administración.

Finalmente, se despide agradeciendo la participación de los presentes y deseando buenas noches.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General